

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual.
Demandantes: Janeth Lorena Molina Flórez y Otros.
Demandados: Jorge Hernán Bedoya y Otros.
Rad: 2021-00002.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

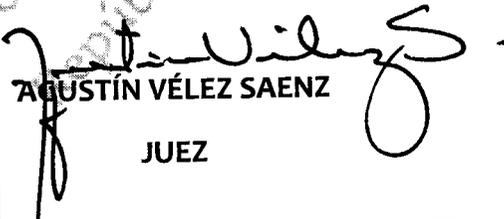
Auto N° 010

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido a través de apoderado judicial por los señores JANETH LORENA MOLINA FLOREZ C.C. 1.088.538.508, NORMY FLOREZ FLOREZ C.C. 24.414.094 y HERMAN ANDRES MUÑOZ MARIN C.C. 18.612.014 en contra de JORGE HERNAN BEDOYA C.C. 15.259.759, JULIAN ESTEBAN PORRAS MENESES C.C. 1.214.725.767 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL, NIT: 860.037.013-6.

Vista la constancia anterior, procede el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la AUDIENCIA ORAL del artículo 372 y ss. del CGP. Interrogatorios de Parte y revisión de documentos físicos.

Tal actuación se efectuará el próximo, día JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9 y 30 A.M.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 003 del 18 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO